

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR019N10925-001-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N10925-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RAFAEL MARTÍNEZ CARREÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 19 de agosto de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el contrato abierto número **050GYR019N10925-001-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$41,425,637.97 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$6,628,102.08 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS 08/100 M.N.)**, que hace un total de **\$48,053,740.05 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 05/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$103,564,094.95 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$16,570,255.19 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)**, que hace un total de **\$120,134,350.14 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 14/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar en un 9% (nueve por ciento) el monto de "**EL CONTRATO**" así como de los servicios prestados, "**EL INSTITUTO**" a través de los Titulares de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional, la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR019N10925-001-01

Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, con oficios números 09NC015100/202500205, 095276615200202500175, 09 52 76 61 51B02025000086, 09 52 18 61 5400/2025000167 y 09 52 18 61 5600/2025/305, todos de fecha 25 de noviembre de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** aumentando en un 9% (nueve por ciento), el importe de **"EL CONTRATO"** y los servicios prestados, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficios números 09NC015100/202500213, 095276615200/202500180, 09 52 76 61 51B0/2025000087, 09 52 18 61 5400/2025000168 y 09 52 18 61 5600/2025/320, todos de fecha 01 de diciembre de 2025, los Titulares de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional, la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11364/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, recibido el mismo mes y año, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por los Titulares de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional, la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, y del Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

**DECLARACIONES**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR019N10925-001-01

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

**I. “EL INSTITUTO” declara que:**

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional, el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, el Titular de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, la Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000443734-2025, con cuenta 51332005, de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Rafael Martínez Carreón**, en su carácter de Representante Legal.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR019N10925-001-01

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **Segunda** de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en lo establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar en un 9% (nueve por ciento), el monto mínimo y máximo, así como la Declaración **I.3** y la Cláusula **Décima Segunda**, relativas a la Administración, Verificación Supervisión y Aceptación de los Servicios, de “**EL CONTRATO**”, como se observa a continuación:

**Dice:**

**I.3**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**I.3**

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscriben el presente instrumento los **CC. ARTURO RAMOS BALLADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, con R.F.C. [REDACTED] **FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**, con

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N10925-001-01**

R.F.C. [REDACTED] FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, R.F.C. [REDACTED] LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, con R.F.C. [REDACTED] y ARTURO ORTIZ PEÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS, con R.F.C. [REDACTED] quienes lo hacen como Administradores del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentran las designaciones correspondientes.

...

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$45,153,945.39 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$7,224,631.26 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.)**, que hace un total de **\$52,378,576.65 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$112,884,863.50 (CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$18,061,578.16 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)**, que hace un total de **\$130,946,441.66 (CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“EL INSTITUTO” designa como Administradores del presente contrato a los **CC. ARTURO RAMOS BALLADO** con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, **FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA** con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, **LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ** con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL y **ARTURO ORTIZ PEÑA** con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACION PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS, en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR019N10925-001-01

momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

...  
...  
...  
...

**SEGUNDA.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de **“EL CONTRATO”**.

**TERCERA.** - **“LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - **“LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de diciembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. PME060831EJ5

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal

R.F.C.: [REDACTED]

**C. RAFAEL MARTÍNEZ CARREÓN**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N10925-001-01**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ARTURO RAMOS BALLADO**  
Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica  
Institucional  
R.F.C. [REDACTED]

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA**  
Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico  
R.F.C. [REDACTED]

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ**  
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de  
Información Para la Seguridad Social  
R.F.C. [REDACTED]

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ARTURO ORTIZ PEÑA**  
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de  
Información para la Salud y Administrativos  
R.F.C. [REDACTED]

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Titular de la Coordinación de Atención a la  
Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

RRSR/HRJ/JMH/N/JCMC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N10925-001-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N10925-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR019N10925-001-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

*h*



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

JMHN CMI

Form with fields: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, Lugar y Fecha, Oficio, Procedimiento, Número de Contrato, Firma DG, and a 'Para sello de recepción' section with a stamp.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09NC015100/202500213, 095276615200/2025000180, 09 52 76 61 51B0/2025000087, 09 52 18 61 5400/2025000168 y 09 52 18 61 5600/2025/320 y sus anexos, oficio (Uno) de fecha 1º de diciembre de 2025, recibido el día 3 siguiente en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del cual los Titulares de la Unidad de Infraestructura Tecnológica Institucional y de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, solicitan la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N10925-001-00, del SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO), formalizado con la empresa PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025, para el trámite correspondiente, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el numeral 5.4.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertran Chávez Hernández

Titular de la División.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (\*)
Mtro. Arturo Ramos Ballado.- Titular de la Unidad de Infraestructura Tecnológica Institucional.- Presente. (\*)
Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera.- Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.- Presente. (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)

GSR



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

1

6



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional  
Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas  
Coordinación de Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos



Of N°: 09NC015100/202500213  
Of N°: 095276615200/2025000180  
Of N°: 09 52 76 61 51B0/2025000087  
Of N°: 09 52 18 61 5400/2025000168  
Of N°: 09 52 18 61 5600/2025/320

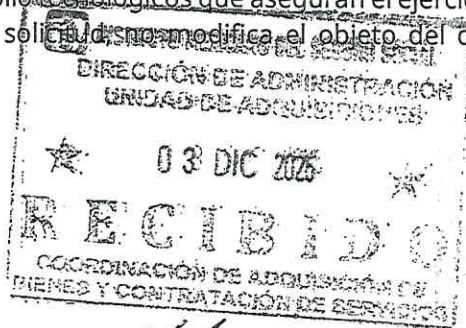
Ciudad de México a, 01 de diciembre de 2025.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios  
PRESENTE.

Hacemos referencia al Contrato Abierto número: 050GYR019N10925-001-00 para la prestación del **Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo)**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada People Media S.A. de C.V. mismo que presenta una vigencia del **1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Al respecto, y con fundamento en nuestras atribuciones normativas establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, vigente y lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el segundo párrafo del artículo 91 de su Reglamento y la Cláusula Séptima denominada; "Modificaciones al presente contrato" del Instrumento Jurídico en comento, nos permitimos solicitar su valioso apoyo para que instruya a quien corresponda llevar a cabo un **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** al **CONTRATO** en referencia para incrementar el **9 % (nueve) por ciento** sobre el **monto mínimo y máximo total del contrato** lo cual implica el aumento de las unidades de contraprestación originalmente contratadas.

Este porcentaje corresponde al número mínimo de servicios necesarios para dar atención a los trabajos pendientes de cada Coordinación Normativa que funge como administradora del contrato, y con ello garantizar los proyectos de desarrollo tecnológicos que aseguran el ejercicio de sus atribuciones normativas. Cabe mencionar que la presente solicitud **no modifica el objeto del contrato ni altera sus condiciones esenciales.**



*9 Anexos  
y OSB  
14:5*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



A continuación, se detalla el incremento sobre sobre el monto mínimo y máximo total del contrato:

DICE:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$41,425,637.97 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$6,628,102.08 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS 08/100 M.N.), que hace un total de \$48,053,740.05 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 05/100 M.N.), y un monto máximo de \$103,564,094.95 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,570,255.19 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOSCINCUENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), que hace un total de \$120,134,350.14 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 14/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

DEBE DECIR:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$45,153,945.39 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$7,224,631.26 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), que hace un total \$52,378,576.65 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.), y un monto máximo de \$112,884,863.50 (CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$18,061,578.16 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), que hace un total de \$130,946,441.66 (CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

*Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized 'G' and various checkmarks and scribbles.*





DICE:

**"DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a los CC. **ARTURO RAMOS BALLADO** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** y **ARTURO ORTIZ PEÑA** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS**, en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio".

[...]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DEBE DECIR:

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a los CC. **ARTURO RAMOS BALLADO** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMENEZ** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** y **ARTURO ORTIZ PEÑA** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS**, en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

[...]

Página 4





Asimismo, se requiere sustituir al administrador del contrato correspondiente a la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, toda vez que, al momento de suscribirse el instrumento jurídico número **050GYR019N10925-001-00**, el **Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera** se desempeñaba como **encargado del despacho de los asuntos inherentes a dicha Coordinación**. No obstante, a partir del **29 de abril de 2025** fue designado como Titular de la Coordinación el **Ing. Francisco Javier Rodríguez Jiménez**, misma que se adjunta como (**Anexo uno**) y en consecuencia se hace necesario actualizar la información contractual y precisar la sustitución del administrador en la Declaración I.3 y en la Cláusula Décima Segunda, relativa a la Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios, conforme a las modificaciones siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DICE:

*"I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscriben el presente instrumento los CC. **ARTURO RAMOS BALLADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, con R.F.C. [REDACTED], **FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS**, con R.F.C. [REDACTED], **LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**, con R.F.C. [REDACTED] y **ARTURO ORTIZ PEÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS**, con R.F.C. [REDACTED] quienes lo hacen como Administradores del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentran las designaciones correspondiente".*

DEBE DECIR:

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscriben el presente instrumento los CC. **ARTURO RAMOS BALLADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL** con R.F.C. **RABA72012274A**, **FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**, con R.F.C. [REDACTED], **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMENEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS**, con R.F.C. [REDACTED], **LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** con R.F.C. [REDACTED] y **ARTURO ORTIZ PEÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS** con R.F.C. [REDACTED], quienes lo hacen como Administradores del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentran las designaciones correspondiente.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25



En relación con el soporte presupuestario; nos permitimos muy atentamente informar que se cuenta con **autorización presupuestal** para efectuar un incremento del **9%** sobre las cantidades mínima y máxima del contrato. Para tal efecto, se adjunta el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número: **0000443734-2025**, mediante el cual se acredita la existencia de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.

Así mismo, en relación con la base contractual vigente se informa que se cuenta con el Contrato número **050GYR019N10925-001-00** mismo que mantiene su vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025**, por lo que las modificaciones que se proponen se formulan dentro del periodo de validez jurídica del referido instrumento.

**Cabe mencionar que** mediante los oficios números **09NC015100/2025002025, 095276615200202500175, 09 52 76 61 51B02025000086, 09 52 18 61 5600/2025/305 09 52 18 61 5600/2025/305**, los administradores del contrato solicitaron al Representante Legal de People Media S.A. de C.V. su aceptación de conformidad para suscribir el primer Convenio Modificatorio al Contrato número **050GYR019N10925-001-00**, relativo a la prestación del Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo). Motivo por el cual con fecha **26 de noviembre de 2025**, el Representante Legal de People Media S.A. de C.V. manifestó por escrito su anuencia para suscribir el primer Convenio Modificatorio al Contrato número **050GYR019N10925-001-00**, bajo las mismas condiciones pactadas.

Por lo anterior, se adjuntan al presente en formato físico, editable y pdf los siguientes documentos:

1. Solicitud de anuencia al proveedor.
2. Aceptación de conformidad del proveedor.
3. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.
4. Justificación del convenio solicitado.
5. Copia digital del Contrato Abierto 050GYR019N10925-001-00 vigente al 31/12/2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Sin más por el momento, nos despedimos y quedamos muy atentos a sus valiosas consideraciones.

Atentamente

Mtro. Arturo Ramos Ballado  
Titular de la Unidad De Ingeniería  
Tecnológica Institucional  
R.F.C. [REDACTED]


Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera  
Titular de la Coordinación de  
Desarrollo Tecnológico  
R.F.C. [REDACTED]

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

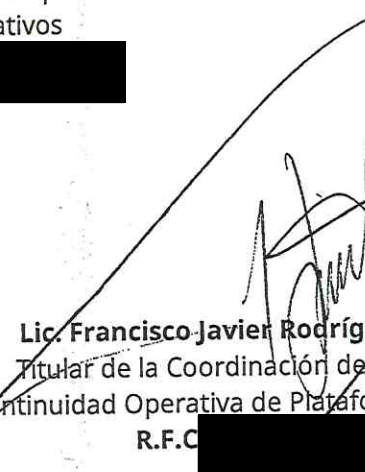
Página 5





  
**Lic. Arturo Ortiz Peña**  
Titular de la Coordinación de Servicios  
Digitales y de Información para la Salud  
y Administrativos  
R.F.C. [REDACTED]

  
**Ing. Liliana Elizalde Sánchez**  
Titular de la Coordinación de Servicios  
Digitales y de Información para la  
Seguridad Social  
R.F.C. [REDACTED]

  
**Lic. Francisco-Javier Rodríguez Jimenez**  
Titular de la Coordinación de Atención a la  
Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

C.c.p. - Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. – Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. – Presente.

Página 6





**JUSTIFICACIÓN PARA FORMALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO 050GYR019N10925-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO)**

**Antecedentes**

**Primero.** - Con fecha 31 de julio de 2025 se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**, relativa al Servicio de Desarrollo de Software del Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo), adjudicado a la empresa **People Media S.A. de C.V.**

**Segundo.** - Con fecha 19 de agosto de 2025, el Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional; los Titulares de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, de la Coordinación de Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas en su calidad de (Encargado del Despacho de los Asuntos Inherentes), la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, y de la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social, suscribieron en su carácter de administradores del contrato y conforme a sus respectivas atribuciones normativas el instrumento jurídico número **050GYR019N10925-001-00**, relativo a la prestación del Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo).

**Justificación**

**Primero.** - La ampliación del contrato número **050GYR019N10925-001-00** para incrementar el **9 % (nueve) por ciento** sobre el **monto mínimo y máximo total del contrato** resulta indispensable para dar continuidad al cumplimiento de las funciones normativas asignadas a las Coordinaciones que integran la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, conforme a lo previsto en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en los numerales 7.1.3, 7.1.4, 7.1.6, 7.1.6.1 y 7.1.6.2 del Manual de Organización correspondiente. Dichas áreas tienen, entre otras responsabilidades, la de diseñar, desarrollar, mantener y asegurar la operación de sistemas y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que soportan las funciones sustantivas, administrativas y de control del Instituto.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DEBE DECIR:

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscriben el presente instrumento los CC. ARTURO RAMOS BALLADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL con R.F.C. [REDACTED] FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO con R.F.C. [REDACTED] FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMENEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, con R.F.C. [REDACTED] LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL con R.F.C. [REDACTED] y ARTURO ORTIZ PEÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS con R.F.C. [REDACTED] quienes lo hacen como Administradores del presente contrato en cuyo caso en el Anexo 4 (cuatro) se encuentran las designaciones correspondiente.

DICE:

**"DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a los CC. ARTURO RAMOS BALLADO con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL y ARTURO ORTIZ PEÑA con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS, en los documentos que se agregan al presente contrato en el Anexo 4 (cuatro), quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificadorio".

[...]

DEBE DECIR:

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Handwritten signatures and initials in blue ink.





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a los CC. ARTURO RAMOS BALLADO con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMENEZ con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL y ARTURO ORTIZ PEÑA con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS, en los documentos que se agregan al presente contrato en el Anexo 4 (cuatro), quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.  
[...]

Autorización presupuestal

Se cuenta con la autorización presupuestal para efectuar un incremento del 9% sobre las cantidades mínima y máxima del contrato. Para tal efecto, se adjunta el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número: 0000443734-2025, mediante el cual se acredita la existencia de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de la prestación del servicio. (Anexo dos).

Contrato vigente

El Contrato número 050GYR019N10925-001-00 mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que las modificaciones que se proponen se formulan dentro del periodo de validez jurídica del referido instrumento. (Anexo tres).

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL





### Conformidad del proveedor


**Primera.** - El 25 de noviembre de 2025, mediante los oficios números 09NC015100/2025002025, 095276615200202500175, 09 52 76 61 51B02025000086, 09 52 18 61 5600/2025/305 09 52 18 61 5600/2025/305 , los administradores del contrato solicitaron al Representante Legal de People Media S.A. de C.V. su aceptación de conformidad para suscribir el primer Convenio Modificadorio al Contrato número 050GYR019N10925-001-00, relativo a la prestación del Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo). **(Anexo cuatro).**


**Segunda.** - El 26 de noviembre de 2025, el Representante Legal de People Media S.A. de C.V. manifestó por escrito su anuencia para suscribir el primer Convenio Modificadorio al Contrato número 050GYR019N10925-001-00, bajo las mismas condiciones pactadas. **(Anexo cinco).**

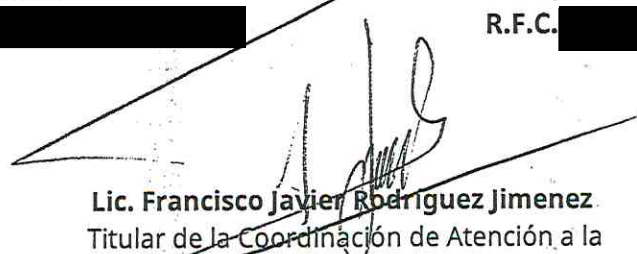
Atentamente

  
**Mtro. Arturo Ramos Ballado**  
Titular de la Unidad De Ingeniería  
Tecnológica Institucional  
R.F.C. [REDACTED]

  
**Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera**  
Titular de la Coordinación de  
Desarrollo Tecnológico  
R.F.C. [REDACTED]

  
**Lic. Arturo Ortiz Peña**  
Titular de la Coordinación de Servicios  
Digitales y de Información para la Salud  
y Administrativos  
R.F.C. [REDACTED]

  
**Ing. Liliانا Elizalde Sánchez**  
Titular de la Coordinación de Servicios  
Digitales y de Información para la  
Seguridad Social  
R.F.C. [REDACTED]

  
**Lic. Francisco Javier Rodríguez Jimenez**  
Titular de la Coordinación de Atención a la  
Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas  
R.F.C. [REDACTED]



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**

Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional  
Coordinación de Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos

Of N°: 09NC015100/202500205  
Of N°: 095276615200202500175  
Of N°: 09 52 76 61 51B0202500086  
Of N°: 09 52 18 61 5400/2025000167  
Of N°: 09 52 18 61 5600/2025/305

Ciudad de México a, 25 de noviembre de 2025.

**Ing. Rafael Martínez Carreón**  
Representante Legal de la empresa  
People Media S.A. de C.V.  
**PRESENTE.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Hacemos referencia al Contrato Abierto número: 050GYR019N10925-001-00 para la prestación del Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada People Media S.A. de C.V. mismo que presenta una vigencia del 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, y con fundamento en nuestras atribuciones normativas establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, vigente y lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el segundo párrafo del artículo 91 de su Reglamento y la Cláusula Séptima denominada; "Modificaciones al presente contrato" del Instrumento Jurídico en comento, me permito solicitar su **ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD** para celebrar un **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** al **CONTRATO** en referencia para incrementar el **9 % (NUEVE) POR CIENTO** sobre el **MONTO MÍNIMO y MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**, así como la sustitución y actualización de un **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, para lo cual será modificada la **DECLARACIÓN I.3**, así como las **CLÁUSULAS: SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO; QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS** para quedar de la siguiente manera:

DICE:

"I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscriben el presente instrumento los CC. **ARTURO RAMOS BALLADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, con R.F.C. [REDACTED] **FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS**, con R.F.C. [REDACTED] **LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ, TITULAR**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Toledo 21, piso 5, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 5238 2700 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, con R.F.C. [REDACTED] y ARTURO ORTIZ PEÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS, con R.F.C.

[REDACTED] quienes lo hacen como Administradores del presente contrato en cuyo caso en el Anexo 4 (cuatro) se encuentran las designaciones correspondiente".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DEBE DECIR:

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscriben el presente instrumento los CC. ARTURO RAMOS BALLADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL con R.F.C. [REDACTED] FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO con R.F.C. [REDACTED] FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMENEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, con R.F.C. [REDACTED] LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL con R.F.C. [REDACTED] y ARTURO ORTIZ PEÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS con R.F.C. [REDACTED] quienes lo hacen como Administradores del presente contrato en cuyo caso en el Anexo 4 (cuatro) se encuentran las designaciones correspondiente.

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$41,425,637.97 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$6,628,102.08 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS 08/100 M.N.), que hace un total de \$48,053,740.05 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 05/100 M.N.), y un monto máximo de \$103,564,094.95 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$16,570,255.19 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOSCINCUENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), que hace un total de \$120,134,350.14 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 14/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

L

g

X

X

f



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$45,153,945.39 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$7,224,631.26 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), que hace un total \$52,378,576.65 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.), y un monto máximo de \$112,884,863.50 (CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$18,061,578.16 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), que hace un total de \$130,946,441.66 (CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DICE:

"DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a los CC. ARTURO RAMOS BALLADO con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, FAUSTO MARIO DIAZ CABRERA con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL y ARTURO ORTIZ PEÑA con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS, en los documentos que se agregan al presente contrato en el Anexo 4 (cuatro), quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ella sea necesario celebrar un convenio modificatorio".

[...]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio”.

[...]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DEBE DECIR:

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“EL INSTITUTO” designa como Administradores del presente contrato a los **CC. ARTURO RAMOS BALLADO** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMENEZ** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE PLATAFORMAS APLICATIVAS, LILIANA ELIZALDE SÁNCHEZ** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL y ARTURO ORTIZ PEÑA** con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS**, en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

[...]

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**Rafael Martínez Carreón**  
Representante Legal  
People Media, S.A. de C.V.  
PME060831EJ5

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
26 NOV 2025  
Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
IMSS  
26 NOV. 2025  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
26 NOV 2025  
Coordinación de Desarrollo Tecnológico

C.C.P.- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000443734-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OF. 2231 VT. 4362 RECIBIDO EL 14/11/2025 - "SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL IMSS (CENTRO DE DESARROLLO)", PARA EL EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 18/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,812,091.51
Cuenta: 51332005 SERV DES DE APLIC INFORMÁTICA
COG 3330101
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

Signature of Laura Natalia López Criaforo, Titular Div de Ctl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Content: DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp area containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL', and fields for 'CONTRATO No.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)'. Includes the IMSS logo and organizational name.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**